

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Plantillas.*—Orden de 11 de septiembre de 1956 por la que se aprueba, con carácter provisional, la plantilla del buque-tanque *Teide*.—Página 1.630.

##### SERVICIO DE PERSONAL

###### CUERPOS PATENTADOS

*Instructores.*—Orden de 11 de septiembre de 1956 por la que se dispone embarque en la Escuela de Artillería instalada a bordo del crucero *Canarias* el Alférez de Navío (a) don José Antonio Vilariño Gómez.—Página 1.630.

###### CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

*Destinos.*—Orden de 11 de septiembre de 1956 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Contramaestres primeros D. Ramón Eirín Fernández y D. Francisco Huelva de los Santos.—Páginas 1.630 y 1.631.

Otra de 11 de septiembre de 1956 por la que se dispone embarque en el minador *Eolo* el Mecánico segundo D. Manuel Cortizas Castiñeira.—Página 1.631.

*Destinos.*—Orden de 11 de septiembre de 1956 por la que se dispone embarque en el destructor *Almirante Valdés* el Radiotelegrafista segundo D. Arturo Diéguez Blanco.—Página 1.631.

##### INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

###### TROPA

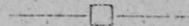
*Continuación en el servicio.*—Orden de 11 de septiembre de 1956 por la que se concede la continuación en el servicio al personal de Infantería de Marina que se relaciona. Páginas 1.631 y 1.632.

#### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

##### MINISTERIO DE COMERCIO

Orden de 8 de septiembre de 1956 por la que se prorroga el plazo para la obtención del certificado de aptitud de Operador Radiotelefonista Naval restringido, que se fija en la Orden Ministerial de 25 de abril de 1956.—Página 1.632.

##### ANUNCIOS PARTICULARES



# ORDENES

## JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Plantillas.*—De conformidad con lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, se aprueba, con carácter provisional, la plantilla del buque-tanque *Teide*, que será la siguiente:

### *Cuerpo General.*

- 1 Capitán de Corbeta.—Comandante.
- 1 Teniente de Navío.—Segundo Comandante.
- 3 Alféreces de Navío. (Nota.)

### *Máquinas.*

- 1 Capitán.—Jefe de Máquinas. (Nota.)
- 1 Mecánico Mayor. (Nota.)

### *Intendencia.*

- 1 Teniente.

### *Sanidad.*

- 1 Teniente.

### *Cuerpo de Suboficiales.*

- 1 Contramaestre primero.
- 1 Contramaestre segundo.
- 1 Electricista primero.
- 1 Radiotelegrafista segundo.
- 1 Mecánico primero.
- 4 Mecánicos segundos.
- 1 Escribiente segundo.
- 1 Sanitario segundo.

### *Marinería Especialista.*

- 2 Cabos primeros de Maniobra.
- 3 Cabos segundos de Maniobra.
- 1 Cabo primero Artillero.
- 1 Cabo segundo Artillero.
- 1 Cabo primero Electricista.
- 1 Cabo segundo Electricista.
- 1 Cabo primero Radiotelegrafista.
- 2 Cabos segundos Radiotelegrafistas.
- 2 Cabos primeros Mecánicos.
- 3 Cabos segundos Mecánicos.
- 1 Cabo primero Amanuense.
- 1 Cabo segundo Amanuense.
- 1 Cabo primero Sanitario.
- 2 Cabos primeros Fogoneros.
- 4 Cabos segundos Fogoneros.
- 8 Marineros Fogoneros.

### *Marineros de Oficio.*

- 8 Reposteros.
- 3 Cocineros.
- 1 Despensero.
- 2 Panaderos.
- 1 Barbero.
- 1 Carpintero.

### *Marinería.*

- 13 Marineros de primera.
- 6 Marineros de segunda.

### *Personal contratado.*

- 1 Mayordomo de segunda.

NOTA.—Los destinos de Alféreces de Navío, Capitán Jefe de Máquinas y Mecánico Mayor podrán ser desempeñados por Oficiales de la R. N. A.

Marín, 11 de septiembre de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

## SERVICIO DE PERSONAL

### Cuerpos Patentados.

*Instructores.*—A propuesta de la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, se dispone que el Alférez de Navío (a) don José Antonio Vilariño Gómez cese en la Comandancia Militar de Marina de Gijón y embarque en la Escuela de Artillería instalada a bordo del crucero *Canarias*.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Marín, 11 de septiembre de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Comandante General de la Flota, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de Instrucción.

### Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

*Destinos.*—Se aprueba la determinación adoptada por el Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz al disponer que el Contramaestre primero D. Ramón Eirín Fernández cese en el Tren Naval del Arsenal de La Carraca y pase a prestar sus servicios en el Grupo de Reserva de Dragaminas, y que el de igual empleo D. Francisco Huelva de los Santos desembarque del buque-hidrógrafo *Tofiño* y pase destinado al Tren Naval antes referido.

Estos cambios de destino se confieren con carácter forzoso.

Marín, 11 de septiembre de 1956. MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

*Destinos.*—Se dispone que el Mecánico segundo D. Manuel Cortizas Castiñeira desembarque de la fragata *Sarmiento de Gamboa* y embarque en el minador *Eolo*, con carácter forzoso sólo a efectos administrativos.

Marín, 11 de septiembre de 1956. MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cartagena y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se aprueba la determinación adoptada por el Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo al disponer el embarco en el destructor *Almirante Valdés* del Radiotelegrafista segundo D. Arturo Diéguez Blanco, sin cesar en su actual destino en la Estación Radiotelegráfica de aquel Departamento.

Marín, 11 de septiembre de 1956. MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

## INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

### Tro-p-a.

*Continuación en el servicio.*—Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios económicos reglamentarios, al personal de Infantería de Marina que a continuación se relaciona, clasificándosele en el período que para cada uno se indica y a partir de las fechas que se expresan:

#### *Cabo primero Especialista.*

Rafael Rey Cotos.—Del Tercio de Levante.—En segundo reenganche, por cuatro años, desde 6 de julio de 1956.

#### *Cabo primero.*

José Alonso Covelo.—De la Escuela de Aplicación.—En segundo reenganche, por cuatro años, desde 5 de julio de 1956.

#### *Músicos de tercera clase.*

Antonio Inglés Sánchez.—Del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*.—En tercer reenganche, por cuatro años, desde 3 de julio de 1956.

José Navarro Sánchez.—Del Tercio de Levante. En sexto reenganche, por cuatro años, desde 5 de julio de 1956; pero sin derecho a beneficios económicos por disfrutar los de Sargento.

Ramón de la Luz Gómez.—Del Tercio de Levante.—En séptimo reenganche, por cuatro años, desde 30 de junio de 1956; pero sin derecho a beneficios económicos por disfrutar los de Sargento.

Agustín Alcaraz García.—Del Tercio de Levante.—En séptimo reenganche, por cuatro años, desde 1 de agosto de 1956; pero sin derecho a beneficios económicos por disfrutar los de Sargento.

Fermin Feijoo Trabazo.—De la Escuela Naval Militar.—En primer reenganche, por cuatro años, desde 2 de junio de 1956.

Jesús Montero Dans.—Del Tercio de Baleares.—En tercer reenganche, por cuatro años, desde 15 de junio de 1956; pero sin derecho a beneficios económicos por disfrutar los de Sargento.

#### *Cabos segundos Especialistas.*

Vicente García Navarro.—Del Tercio del Norte.—En segundo reenganche, por cuatro años, desde 6 de mayo de 1956.

Asensio Plazas Andréu.—Del Tercio de Baleares. En segundo reenganche, por cuatro años, desde 5 de julio de 1956.

Antonio Rey Ruiz.—Del Tercio de Baleares.—En primer reenganche, por cuatro años, desde 1 de julio de 1956.

Anacleto Romero Sánchez.—Del Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz.—En primer reenganche, por cuatro años, desde 2 de julio de 1956.

#### *Cabos segundos.*

Jesús Vila Amigo.—De la Agrupación Independiente de Madrid.—En enganche voluntario, por dos años y un día, desde 30 de junio de 1956.

Germán Rodríguez Casas.—Del Tercio del Norte. En enganche voluntario, por dos años y un día, desde 30 de julio de 1956.

#### *Cabo segundo de Banda.*

Manuel López Díaz.—Del crucero *Canarias*.—En sexto reenganche, por cuatro años, desde 25 de julio de 1956.

#### *Soldados Especialistas.*

José Luis López Curbeira.—Del crucero *Méndez Núñez*.—En primer reenganche, por cuatro años, desde 3 de julio de 1956.

Juan Brotóns Blandino.—Del Tercio del Sur.—En primer reenganche, por cuatro años, desde 24 de junio de 1956.

*Ayudante Especialista.*

Juan Alfonso Varela Sánchez.—De la Escuela de Aplicación.—En primer reenganche, por cuatro años, desde 19 de julio de 1956.

*Soldado de Oficio.*

Miguel Alcón Toledo.—Del Tercio de Baleáres.—En cuarto reenganche, por cuatro años, desde 30 de junio de 1956.

*Músicos Educandos.*

Ernesto Peña Soto.—Del Tercio del Norte.—En primer reenganche, por cuatro años, desde 2 de agosto de 1956.

Anselmo Caeiro Hernández.—De la Escuela Naval Militar.—En primer reenganche, por cuatro años, desde 6 de junio de 1956.

*Tambores.*

Manuel Rodríguez Embade.—De la Escuela de Mecánicos.—En primer reenganche, por cuatro años, desde 2 de julio de 1956.

Juan Sánchez Sánchez.—Del Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz.—En primer reenganche, por cuatro años, desde 25 de febrero de 1956.

Marín, 11 de septiembre de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

---



---

**ORDENES DE OTROS MINISTERIOS**


---

**Ministerio de Comercio.**

Ilmo. Sr.: El plazo que fijaba el artículo 11 de la Orden Ministerial de 3 de enero de 1956 (*B. O. del Estado* núm. 11), a partir del cual todos los buques nacionales que montasen estación radiotelefónica no podrían ser despachados si no llevaban enrolado a bordo un Operador Radiotelefonista, fué ampliado por Orden Ministerial de 25 de abril hasta el 1 de octubre próximo.

No obstante el tiempo transcurrido y aunque la mayoría de los buques dotados de dicha estación disponen ya de Operador Radiotelefonista, el haber coincido este plazo de ampliación con la época de mayor actividad de la flota pesquera, no ha permitido a cierto número de buques de esta clase el que alguno de los miembros de su dotación obtuviese dicho nombramiento.

Estas razones aconsejan ampliar nuevamente la fecha límite prevista, facultando a los Comandantes Militares de Marina para que continúen despachando, en ciertos casos, a buques que montando estación radiotelefónica no cuenten con Operador titulado.

En su virtud se dictan las siguientes disposiciones:

Artículo 1.º Se faculta a los Comandantes Militares de Marina para que con posterioridad al 1 de octubre próximo puedan despachar cualquier clase de buque a los que les comprenda la Orden Ministerial de 3 de enero de 1956 (*B. O. del Estado* número 11), sin disponer del Operador Radiotelefonista de aptitud acreditada que señala el artículo 11 de la citada Orden Ministerial, siempre que la ausencia del buque durante las fechas de celebración de exámenes u otras causas justificadas hayan impedido a algún miembro de su tripulación que lo haya solicitado la obtención del certificado de Operador.

Art. 2.º Esta facultad expirará el día 1 de enero de 1957, a partir de cuya fecha se exigirá que todos los buques, para ser despachados, dispongan del Operador calificado que previene la presente Orden Ministerial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1956.—Por delegación, el Subsecretario de la Marina Mercante, *Juan J. de Jáuregui*.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

(Del *B. O. del Estado* núm. 260, pág. 5.988.)

---

**ANUNCIOS PARTICULARES**


---

**PARQUE AUTOMÓVILISTA NÚM. 1.**

(51)

*Venta de material automóvil.*—Debiendo proceder a la venta en pública subasta (segunda) o por pujas a la llana de tres motos y seis coches turismo de diferentes marcas, se hace público que el acto de licitación tendrá lugar el día 4 de octubre de 1956, a las once horas de la mañana, ante la Junta, en el local del Parque Automovilista número 1 (Madrid), sito en la calle de Menorca, número 31, donde se pondrán los pliegos de condiciones que regirán para dicho acto.

Los vehículos podrán ser vistos todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, en el citado Parque (Menorca, 31).

Madrid, 8 de septiembre de 1956.—El Secretario, P. A., *Ricardo Díaz Vilela*.